



28 - 12 - 23

RESOLUCIÓN J.M. N° 0211/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL CONTRATO Y SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2024 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO"- AD REFERENDUM 2024 ID N° 437515.

VISTA : La presentación hecha por la Intendencia Municipal y Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de esta Municipalidad, a fin de poner a consideración la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO, bajo la modalidad AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2024" ID N° 437515 y el contrato a ser suscrito con la firma adjudicada y;

CONSIDERANDO: Que; Ley N° 3.966/10 "O. M.", derogatoria del Capítulo II, Sección Tercera, DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, en su Art. 36 Expresa:

La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

c-) *aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.*

Por tanto...

**LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE**

Art. 1°- AUTORIZAR la suscripción del contrato para la Adquisición de Combustible para la Municipalidad de Natalio-Ad Referéndum Presupuesto 2024, ID N° 437515 correspondiente a la L.C.O N° 02/2024.

Art. 2°- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO, bajo la modalidad AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2024" ID N° 437515 a la firma adjudicada "**LA EMPRESA DEL SR. EDGAR DAVID SILVA GIMENEZ RUC N° 5.197.584-0** cuya oferta es de GUARANÍES DOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL (GS. 273.090.000)

Art. 3°- COMUNICAR a la Intendencia Municipal.



LIC. LELIA B. DELVALLE MACIEL
Secretaria Junta Municipal



ERNAN D. VOLKEN FERNÁNDEZ
Presidente Junta Municipal

Ciudad de Virgen de Fátima, 28 de Diciembre de 2023.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDA, ARCHÍVESE.



ABOG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario Municipal



ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal

Telefax 0765 - 206 031

Correo: municipalidad@natalio.gov.py

Avda. Los Lapachos N° 137 E/ B. Caballero

Ciudad De Virgen De Fátima

Itapúa - Paraguay



RESOLUCION LM N°1975 /2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AD REFERENDUM 2024" ID N° 437515 Y AUTORIZAR LA SUSCRIBIR DEL CONTRATO EN MODALIDAD ABIERTO CON LA FIRMA ADJUDICADA A LA EMPRESA DEL SR. EDGAR DAVID SILVA GIMENEZ RUC N° 5197584-0".

VISTA : La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución ; y;

CONSIDERANDO : Que, conforme a lo expuesto en el informe de la U.O.C. y el dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde a la firma SR. EDGAR DAVID SILVA GIMENEZ RUC N° 5197584-0, -----

Que, asimismo, de acuerdo al informe transcripto, parte del mismo dice: "...Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en el Art. 61° de la Ley". -----

Que, en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de la empresa, corresponde se adjudique el llamado a la firma SR. EDGAR DAVID SILVA GIMENEZ RUC N° 5197584-0. -----

Que, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19. -----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que reza: caso no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

POR TANTO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1° -	ADJUDICAR el Llamado de "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AD REFERENDUM 2024" ID N° 437515 Y AUTORIZAR LA SUSCRIBIR DEL CONTRATO EN MODALIDAD ABIERTO CON LA FIRMA ADJUDICADA, LA EMPRESA del SR. EDGAR DAVID SILVA GIMENEZ RUC N° 5197584-0, por la suma de GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL. - (GS. 273.090.000.-).-----
Art. 2° -	COMUNICAR a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.-----
Art. 3° -	COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplida, archivar.-----

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----



ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZO
Secretario General



MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal

Telefax 0765 - 206 031

Correo: municipalidad@natalio.gov.py

Avda. Los Lapachos N° 137 E/ B. Caballero
Ciudad De Virgen De Fátima
Itapúa - Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AD REFERENDUM 2024 con ID: 437515

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Gasol. Diesel - Tipo II	Litros	14950	29900	8.300	Protomax	Nacional	248.170.000						-	-							
2	Nafta Flow 95	Litros	1280	3560	7.800	Protomax	Nacional	24.920.000						-	-							
TOTAL								273.090.000														



Responsable de la UOC
Lic. Luis Bernal
Responsable UOC